

RECTIFICA DECRETO N° 52, 53, 54, 55 Y 56 TODOS  
DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022.

DECRETO N° 164

LOTA, 07 de febrero de 2022.-

VISTOS:

- a) D.A. N° 52, de 12/02/2022, que aprueba contrato de prestación de servicios profesionales a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la profesional Karen Alejandra Muñoz Mardones.
- b) D.A. N° 53, de 12/02/2022, que aprueba contrato de prestación de servicios profesionales a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la profesional Mabel Andrea Montalba Leal.
- c) D.A. N° 54, de 12/02/2022, que aprueba contrato de prestación de servicios profesionales a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la profesional Jessica Del Carmen Briones Aburto.
- d) D.A. N° 55, de 12/02/2022, que aprueba contrato de prestación de servicios profesionales a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el profesional Rodrigo Alexis Flores Paredes.
- e) D.A. N° 56, de 12/02/2022, que aprueba contrato de prestación de servicios profesionales a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la profesional Elizabeth Lisania González Silva.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que en los Decreto N° 52, 53, 54, 55 y 56 todos de fecha 12/01/2022, existió un error en la parte resolutive, en el punto número dos que hace mención a la imputación presupuestaria a la cuenta N° 215-31-02-002-034-000 debiendo decir cuenta N° 215-31-02-002-035-000.

DECRETO:

1.- Apruébese rectificación del decreto N° 52, 53, 54, 55 Y 56 de 12/01/2022, en su parte resolutive PUNTO NUMERO DOS, DONDE **DICE:** IMPÚTESE el gasto respectivo, al presupuesto municipal vigente del año 2022, ASIGNACIÓN N° 215-31-02-002-034-000; **DEBE DECIR:** IMPÚTESE el gasto respectivo, al presupuesto municipal vigente del año 2022, ASIGNACIÓN N° 215-31-02-002-035-000.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVARSE.-



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



V.B. ASESOR JURÍDICO

LEBA/KMM/JEA  
Distribución:  
Administración  
Adm. Municipal  
DAF  
Dirección de Control  
Secplan  
Revitalización  
Jurídica